



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**15 de enero de 2004**  
**Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Granada podría crear un grupo especializado en malos tratos	EP
Colegio de Alicante: Subdelegación Gobierno infringe la ley	EFE
El Colegio de Málaga reunirá a los colegiados que tuvieron cargos públicos	EP
Los procuradores recibirán por Internet notificaciones judiciales	IDEAL
Los juzgados coruñeses, dentro de LexNet	AGN
La Justicia gallega podrá realizar notificaciones certificadas por Internet	VOZ Galicia
Valcárcel preside el acto de juramento de 23 letrados	LA VERDAD
La renuncia de un abogado deja en el aire el macrojuicio de Parcemasa	LA OPINIÓN
Unicaja y el Colegio de Málaga renuevan su convenio de colaboración	D. MÁLAGA
Las tripas de la Justicia	D. Navarra
Condenada una abogada por acusar a la juez de favorecer a otra letrada	D. Navarra
Las togas también quedan para la historia	EL MUNDO
Tributación de la pérdida patrimonial por robo	D. CÁDIZ
Consecuencias legales de daños ecológicos	D. CÁDIZ
El CGAE distingue a los Decanos de Santiago	C. GALLEGO
Logotipo para los abogados	C. GALLEGO
Las víctimas de malos tratos tendrán un abogado de oficio sin trámites	D. Pontevedra
El presupuesto del Colegio de Jaén sube este año un 4,2%	JAÉN
Abogados piden presentar permisos a inmigrantes por caos de Extranjería	Información
El Colegio de Sevilla ayuda a Manos Unidas	C. Andalucía

## 14 de ENERO de 2003

### **Colegio de Abogados podría crear en breve un grupo especializado en violencia de género, pionero en España**

GRANADA, 14 (EUROPA PRESS) El año pasado creció un 25 por ciento el número de demandas interpuestas en los juzgados de Granada por malos tratos, pasando de 800 asuntos tramitados por la vía civil en 2002 a unos 1.000 en 2003, --a falta del recuento final del mes de diciembre--, si bien se redujeron casi a la mitad los asuntos penales, de 417 a 222.

A juicio del director general de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta de Andalucía, Julio Coca, esto significa que la creación de un turno de oficio específico en esta materia en junio de 2001 "está funcionando razonablemente bien". Coca sostuvo hoy en la inauguración del curso de especialización y reciclaje de abogados en materia de violencia de género, que "todas" las mujeres andaluzas víctimas de malos tratos pueden tener un abogado de oficio desde el momento en el que sufren la agresión "a modo de abogado de cabecera", asegurando que si tres de cada cuatro maltratadas no tienen letrado, según un reciente estudio del Poder Judicial, "la que lo tiene debe ser de Andalucía".

Por su parte, la coordinadora provincial del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Francisca Fuillera los juicios rápidos "que aunque medida bien intencionada, en la práctica no está resolviendo los problemas de las mujeres maltratadas porque en estos casos la premura de tiempo no es lo más adecuado".

Fuillera señaló que hasta el Instituto han llegado "muchas mujeres" quejándose de este tipo de juicios, y del quebrantamiento de las medidas de alejamiento, al tiempo que subrayó que denunciar al agresor supone una decisión "muy dura" porque a la denunciante "le espera un futuro precario y dramático, ya que se pasará los próximos diez o quince años entrando y saliendo de un juzgado, sola", por lo que insistió en la necesidad de crear un cuerpo de profesionales del Derecho especializados en casos de violencia doméstica que sepan asesorar a las víctimas.

**GRUPO DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS** El decano del Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales de Angulo, anunció su deseo de poner en marcha un grupo especializado en malos tratos, iniciativa que sería pionera en España, "y que nos encantaría hacer realidad".

En este sentido, señaló los problemas a los que se enfrentan los letrados en estos temas "que conlleva conocer muchas especialidades jurídicas a lo que se une la falta de medios del sistema judicial", recordando que es un problema "de todos" no sólo de las instituciones o de los abogados, idea que apoyó el delegado provincial de Justicia de la Junta, José Luis Hernández, para quien "los poderes públicos deben respaldar a las mujeres, víctimas de primer orden en todos los sentidos".

Más de 500 abogados han participado en el curso de especialización para el turno de oficio específico de atención a víctimas de malos tratos, que se desarrollará desde hoy y hasta mañana en la Facultad de Filosofía y Letras, y que se enmarca dentro del convenio firmado en 2001 entre la Consejería de Justicia y los 11 colegios de abogados de

Andalucía, con el objetivo de profundizar en las últimas novedades legislativas introducidas en la Ley de Violencia Doméstica.

El contenido del curso versará sobre la protección a las víctimas con ponencias y mesas redondas que analizarán, entre otros temas, la perspectiva forense de la violencia de género, la situación social que sufren las víctimas, el marco jurídico en el que se desarrolla el problema, los juicios rápidos, y el papel de las fuerzas de seguridad.

# **AGENCIA EFE**

## **14 de ENERO de 2003**

### **Colegio Abogados Alicante: Subdelegación Gobierno infringe la Ley**

Alicante, 14 ene (EFE).- La sección de Extranjería del Colegio Provincial de Abogados de Alicante acusó hoy a la Subdelegación del Gobierno de "infringir" la Ley de Extranjería y de ocasionar "graves e irreparables" perjuicios a los inmigrantes

En un comunicado hecho público, el Colegio de Abogados explicó que la Subdelegación incumple la legislación por varios motivos, uno de ellos la imposibilidad de presentar los expedientes de extranjería ante el Registro ubicado en la misma subsede y remitirlos a la Oficina Unica de Extranjeros.

Los abogados apuntaron que el "único" órgano competente para la admisión y tramitación de los expedientes es la Subdelegación y que la citada Oficina es una unidad administrativa adscrita a la Subdelegación.

Por ello, el órgano profesional de los abogados anunció que recomendará a los colegiados que comparezcan ante el Registro de la Subdelegación y que, en caso de que allí no se admita la documentación, "se proceda a adoptar las medidas legales pertinentes".

El Colegio también acusó a la Subdelegación, dirigida por Alberto Martínez, de infringir la Ley al exigir la presencia personal del interesado para los trámites en los que la propia legislación no lo exige, como es el caso de las autorizaciones de regreso, los certificados de residencia y los informes gubernativos para el reagrupamiento familiar.

Asimismo, sostuvo que se está haciendo una aplicación "extensiva y errónea" de la Ley al exigir que sean los empresarios quienes personalmente realicen la presentación de los expedientes que conlleven autorización para trabajar y no se permita la representación a través de los abogados. En su opinión, esta situación ocasiona un "perjuicio tanto para el extranjero como para la actividad de la empresa".

Por todo ello, el Colegio apuntó que esta situación causa "graves e irreparables" consecuencias para los inmigrantes, como la caducidad de sus residencias, de sus visados y demás documentación.

Añadió que la aplicación que hace la Subdelegación de la Ley también conlleva que los afectados deban permanecer "varios días en largas e interminables colas" ante la Oficina de Extranjeros y que, finalmente, no puedan ingresar en la misma debido al alto número de personas.

Los abogados declararon que esta circunstancia motiva que se dé lugar a "corruptelas", a la obligación de dormir en la calle a menores y ancianos y que haya personas dedicadas "única y exclusivamente" a hacer cola por encargo a cambio de un precio, así como a la venta de turnos. El colectivo comentó que ha hecho diversas propuestas a la Subdelegación que no han sido aceptadas, a diferencia de lo que ocurre en otras provincias, por lo cual ha decidido denunciar "la falta de voluntad" de la Administración

# **EUROPA PRESS**

**14 de ENERO de 2003**

## **Colegio de Abogados de Málaga reunirá a los colegiados que tuvieron cargos públicos en los 25 años de la Constitución**

**MALAGA, 14 (EUROPA PRESS)**

El Colegio de Abogados de Málaga tiene la intención de reunir, el próximo lunes día 19, a todos los colegiados que han tenido cargos públicos en los últimos 25 años de vigencia de la Constitución Española.

Así, el decano del colegio, Nielson Sánchez Stewart, aseguró en declaraciones a Europa Press que se trata de "dar un homenaje a la aportación de la abogacía a la consolidación de la democracia, en la persona de los colegiados que fueron elegidos popularmente".

Sánchez Stewart indicó que entre estos colegiados estarían Luis Merino Bayona, que fue alcalde de Málaga; Manuel Atencia Robledo, diputado nacional del PP, o Carlos Sanjuan, hasta esta legislatura diputado nacional del PSOE, hasta alcanzar unas 60 personas.

El decano de los abogados mostró su satisfacción por el hecho de que hay colegiados que ocupan cargos públicos como concejal en la mayoría de los ayuntamientos malagueños, "con lo que participan en este proceso democrático".

Además, precisó que el acto, que tendrá lugar en la sede del colegio a partir de las 19.00 horas, se completará con la conferencia que ofrecerá uno de los ponentes de la Carta Magna española, Gabriel Cisneros

## Los procuradores recibirán por Internet notificaciones judiciales

C.V. / A Coruña

Ya reza el dicho que el tiempo es oro. Por eso, todo lo que sea acortar plazos se traduce en un ahorro de costes. Y ésa es, según los procuradores, una de las principales ventajas de la próxima puesta en funcionamiento del sistema LexNet.

El Ministerio de Justicia ha elegido un total de siete ciudades para iniciar el proceso de implantación de este novedoso sistema tecnológico, que permite recibir todo tipo de notificaciones judiciales y presentar escritos ante los tribunales por vía telemática. La elección, eso sí, no fue casual, pues el Colegio Provincial de Procuradores de A Coruña lleva mucho tiempo "peleando" por conseguir este avance.

Por eso, su decano, Javier Carlos Sánchez, muestra "gran satisfacción", y afirma que el avance es fundamental de cara al papel que desempeñaran estos profesionales con la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En la actualidad, la recepción de las notificaciones es "manual", por así decirlo. Los agentes llevan los documentos hasta la oficina que el colegio profesional tiene allí habilitada. En el casillero por cada procurador en ejercicio. Y es de éste del que el profesional retira sus notificaciones.

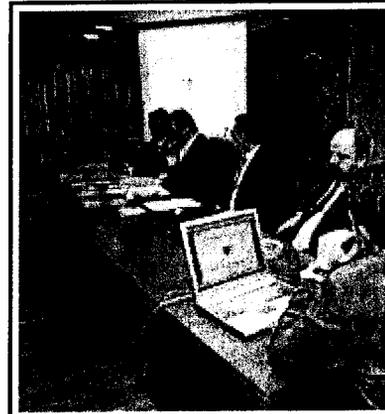
Con Lex Net, el procurador recibirá por vía telemática, sin necesidad de desplazarse al juzgado, los escritos. El proyecto, por ahora, es experimental, y se aplicará sólo al Juzgado de Primera Instancia de Ocho.

LexNet será presentado hoy, a las 17.30 horas, por el director de Modernización de la Justicia, Alberto Dorrego, en el Palacio de Justicia.

### Registro Digital

También los abogados se suben al tren de las nuevas tecnologías. Hoy mismo, el colegio constituirá en la primera Autoridad de Registro Digital de la Abogacía de toda Galicia.

El decano, César Torres, y el director del proyecto de Autoridad de Certificación de la Abogacía, Hugo Huguet, firmarán hoy el protocolo que regirá esta función.



Los procuradores coruñeses luchando por la participación en el sistema experimental



Política - Economía - Sociedad - Cultura - Ciencia - Reportajes  
Serv. completo de noticias - Opinión y Perfiles - Infografía

20:29 - **Ciudades. A Coruña.- Los juzgados coruñeses dispondrán de un sistema para recibir certificaciones a través de correo electrónico** [14/01/2004]

Los juzgados coruñeses implantarán de forma experimental el sistema informático LexNet, que permitirá a procuradores y secretarios judiciales realizar notificaciones certificadas a través del correo electrónico.

Este nuevo sistema fue presentado hoy, en la sede del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia en un acto que contó por director general de Modernización de la Administración de Justicia, Alberto Dorrego, quien señaló que se instalará de forma progresiva en otros juzgados gallegos.

Este nuevo sistema, que garantiza todas las necesidades de seguridad, facilitará también el traslado de copias y la delegación de firma. Sus usuarios serán los procuradores, secretarios judiciales y oficiales del órgano judicial.

Dorrego señaló que además que los resultados obtenidos con la implantación de los juicios rápidos son "muy optimistas". Según el balance de los ocho primeros meses, en Galicia se celebraron 5.000. De ellos, 3.000 fueron citados electrónicamente.

Servicios

Portada

Buscador

Resumen de prensa

Encuestas

Patrocinadores

O tempo

Album de fotografías

Banners publicitarios

Enlaces de interese

Lista de distribución

Recibe o boletín

Ver boletín



## La Justicia gallega podrá realizar notificaciones certificadas a través del correo electrónico

**José Vázquez**

REDACCIÓN

■ La próxima implantación en todos los órganos judiciales de Galicia de un nuevo sistema informático, denominado LexNet, permitirá a los procuradores, abogados y secretarios judiciales el intercambio y consulta de documentos de forma certificada.

El programa fue presentado ayer a todos los profesionales en la sede del Tribunal Superior de Xustiza. El sistema garantiza todas las necesidades de seguridad relacionadas con el cifrado de documentos, la autenticidad de los intervinientes y la certificación del

contenido o la fecha de emisión de los correspondientes documentos.

### Modernización

En el acto de presentación, presidido por Jesús Souto, presidente del Tribunal Superior, el conselleiro de Xustiza, Xesús Palmou, manifestó que es un nuevo paso en la modernización de una Justicia propia del siglo XXI.

Según el conselleiro, el programa iniciará su andadura en el partido judicial de A Coruña por reunir las condiciones idóneas. Posteriormente su implantación será progresiva en toda Galicia.



SECCIONES]

■ CARTAGENA

Región

Murcia

Cartagena

orca

Comarcas

Opinión

España

Economía

Deportes

Sociedad

Tecnología

Televisión

Gente

Titulares del día

Esquelas

Efemérides

Viñetas

Imágenes

Especiales

Fiestas

CANALES]

Selecione...

CARTAGENA

## Valcárcel preside el acto de juramento de veintitrés nuevos letrados

LA VERDAD/CARTAGENA

El presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel, presidirá mañana viernes el acto de jura o promesa de 23 nuevos letrados en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Junto a Valcárcel, también estará presente el vocal territorial del Consejo General del Poder Judicial; la alcaldesa, Pilar Barreiro, así como las principales autoridades judiciales de Cartagena y de la Región.



Imprimir



Enviar

Se trata de la primera vez que Valcárcel visita la sede del Colegio de Abogados de Cartagena, por lo cual firmará en su Libro de Oro.

Además, según informa el propio Colegio de Abogados, el acto servirá también para inaugurar la exposición Derechos humanos con humor, compuesta por 36 cuadros de los mejores humoristas españoles, como Chumy Chúmez, Forges, Gallego y Rey o Antonio Mingote.

Se trata de una exposición que es propiedad del Consejo General de la Abogacía Española. La muestra se inauguró en Madrid, en la Casa de América, con motivo del 25 Aniversario de la Constitución y del 55 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y es la primera vez que sale de Madrid, «por lo que es un orgullo para nuestro colegio que todos los cartageneros podamos disfrutar de ella», dice el decano del Colegio de Abogados, Luis Ruipérez.

Secciones

Portada

Málaga

Marbella

Municipios

Opinión

Andalucía

Nacional

Internacional

Economía

Sucesos

Luces de Málaga

Todo Deporte

Humor

Servicios

Agenda

A. Clasificados

Callejero

Cartelera

Clasif. Deportivas

La bolsa

Loterías

Televisión

El tiempo

Todos los titulares

Galería

Imágenes

Documentos

Suplementos

Especiales

Conózcanos

Conózcanos

Localización

Tarifas Publicidad



TRIBUNALES | La audiencia reservó dos meses para esta larga vista oral

## La renuncia de un abogado deja en el aire el macrojuicio de Parcemasa

El Colegio de Abogados lo designó hace un año y ahora alega que es civilista y su compañero de despacho ya no ejerce. Hay 9 acusados y 400 testigos citados

LUIS SANTIAGO. MÁLAGA

La celebración del macrojuicio del 'caso Parcemasa' está en el aire. Dos años después de que se tuviera que suspender para ampliar la investigación, el abogado de oficio de Emilio P.R, el principal acusado, ha renunciado a la defensa. El inicio del juicio, que se iba a producir el lunes 19 de enero, supuso la citación de los 9 acusados, 32 abogados de las partes y el fiscal y nada menos que 400 testigos, policías y peritos. Todo ha quedado paralizado por la renuncia de un letrado.

Este profesional fue designado hace aproximadamente un año por el Colegio de Abogados para defender de oficio a Emilio P.R. Sin embargo, hace dos semanas, entregó un escrito en la Audiencia alegando que el caso lo iba a llevar su compañero de despacho pero se ha dado de baja y no ejerce por lo que él, que sólo trabaja el Derecho Civil, no puede llevar adelante un juicio penal. El asunto ha provocado un fuerte malestar en la Audiencia Provincial donde el aplazamiento causa graves disfunciones que afectan al calendario de juicios, así como a las agendas profesionales de numerosos abogados. Se había logrado un hueco en el apretado calendario de señalamientos de la Sección Primera reservando fechas entre el 19 de enero y mitad de marzo sólo para este proceso. Asimismo, se habilitó una sala de juicios mayor a la habitual para la celebración de éste. Todo ha quedado pendiente de la decisión que hoy tome la Sección Primera, presidida por Francisco Arroyo, presidente de la Audiencia, que durante la mañana pedirá opinión a la Fiscalía.

El fraude, según investigó la Policía, consistía en que presuntamente un empleado de Parcemasa cobraba tarifas menores a una serie de funerarias por hacer incineraciones de restos humanos. Este recibía, según el fiscal, entre 60 y 150 euros por cada incineración que hacía fuera del control legal de Parcemasa. Durante años, las funerarias se beneficiaron de esas operaciones porque el cementerio tenía unas tarifas muy caras y ellas ofrecían a los clientes trasladar los restos para quemarlos en lugares como Marbella, Sevilla, Granada y Alicante. Los funerarios aseguraban que así las incineraciones salían más baratas, pero las entregaban al empleado que encendía los hornos de noche.

### SERVICIOS

Enviar esta página

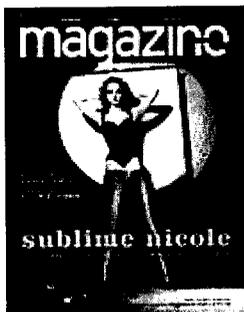
Imprimir esta página

Contactar

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiente](#)



# DIARIO MÁLAGA

COSTA DEL SOL

Bienvenido a DM Digital | Ed. **Jueves**, 15 de Enero de 2004 | Actualizado a las 08:03 AM

HOME  
[Portada](#)  
[Málaga](#)  
[Provincia](#)  
[Nacional](#)  
[Internacional](#)  
[Economía](#)  
[Turismo](#)  
[Deportes](#)  
[Fútbol Base](#)  
[Cultura](#)  
[Sociedad](#)  
[Salud](#)  
[Tecnología](#)  
[Videojuegos](#)  
[Internet](#)  
[Agenda](#)  
[Gay](#)  
[Opinión](#)



## *Unicaja y el Colegio de Abogados renuevan su convenio de colaboración*

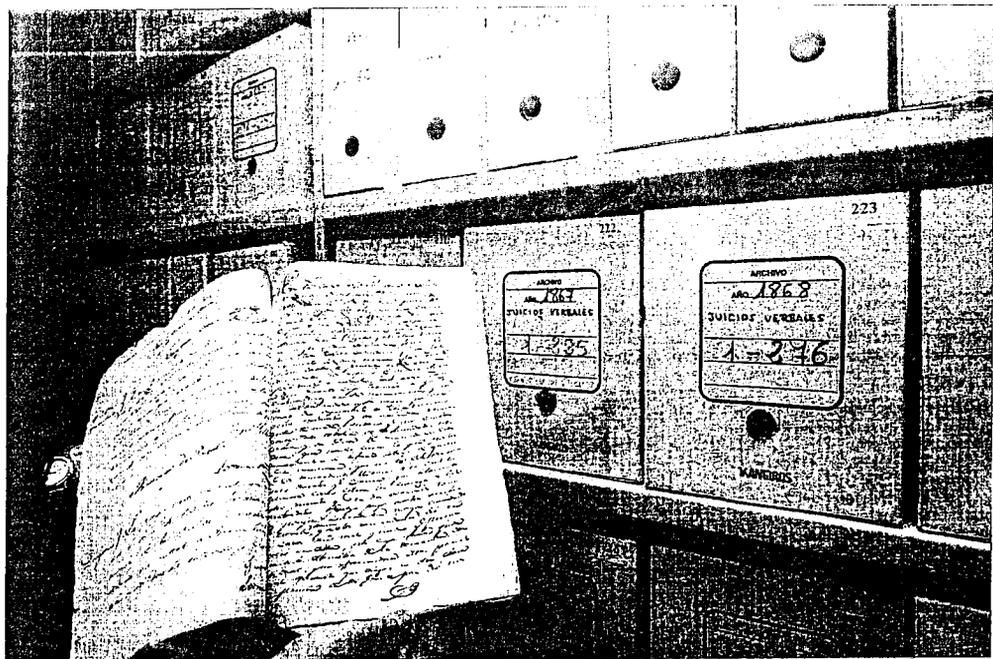
REDACCIÓN / MÁLAGA

Unicaja y el Colegio de Abogados de Málaga firmaron ayer la renovación del convenio de colaboración existente entre ambas entidades desde el año 2001.

Entre los principales aspectos del mismo, destaca un amplio catálogo de productos y servicios en condiciones ventajosas del que se benefician los 4.200 abogados que integran ese colectivo y sus empleados.

Entre estos servicios figura la financiación de despachos profesionales, pago de impuestos, turno de oficio, cuota colegial o matrícula en la Escuela de Práctica Jurídica.

Asimismo, el convenio incluye el compromiso para la participación de Unicaja en el proyecto de constitución de una fundación encargada de la gestión de la Escuela de Práctica Jurídica 'Antonio Naya' del Colegio de Abogados de Málaga, que imparte formación práctica a los nuevos abogados.



Una de las encargadas del Archivo sostiene el expediente judicial más antiguo, de 1856, que se guarda en el Palacio de Justicia de Pamplona.

## Las tripas de la Justicia

En el sótano del Palacio de Justicia de Pamplona se encuentran almacenados y ordenados todos los expedientes judiciales de los últimos ciento cincuenta años. TEXTO: GONZALO RUIZ ERASO. FOTO: J.A. GOÑI

**D**OCUMENTOS para una película basada en un robo perpetrado en la Catedral de Pamplona en

1935, datos para justificar unos años trabajados con el fin de solicitar una pensión de jubilación o antecedentes de un litigio sobre el paso de una vía férrea por unas tierras de Vergara. Son tres de las peticiones que en el último año han formulado sendos particulares para consultar el archivo judicial de Pamplona, ubicado en el sótano del Palacio de Justicia de la capital navarra, que alberga en su interior más de 8.000 cajas que contienen cientos de miles de documentos.

«Tenemos localizados todos los expedientes», destaca con satisfacción Elena López Fernández, técnico superior de archivos, adscrita a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra. El orgullo profesional de López resulta comprensible, pues se ha dedicado los últimos tres años a inventariar los legajos para elaborar una base de datos. «Les quitaba las cuerdas, los limpiaba y ordenaba, comprobaba los expedientes y los registraba en el ordenador», resume.

Hasta octubre de 1999, cuando Navarra asumió las transferencias de Justicia, nadie se encargaba del archivo judicial y cada juzgado manejaba sus propios sumarios. «La documentación antigua estaba embalada en cajas. Así fue como nos la encontramos», recuerda López. Desde hace un año cuenta con la ayuda de Lupe Lizarraga Vizcarra.

El archivo judicial, explican sus encargadas, está dividido en tres estadios: el central, que alberga los documentos desde 1856 hasta 2000; el semiactivo, en el que se guardan los expedientes desde 1956 hasta los dos o tres últimos años; y el de oficina, que a diferencia de los anteriores no se encuentra en el sótano del Palacio de Justicia sino en el propio juzgado ya que son casos abiertos, en tramitación.

De estos tres, el único que está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia es el central. Aquí se halla, por ejemplo, el expediente más antiguo, que data de 1856 y pertenece al juzgado de Paz de Pamplona que

había entonces. Se trata de un juicio verbal sobre el pago de 92 céntimos instado por Francisco Pagola y su mujer contra Joaquín García.

En una superficie de 1.101,20 metros lineales se instalaron armarios compactos sobre una plataforma. Según expone Elena López en el libro «Archivística en Navarra», este equipamiento permite «un máximo aprovechamiento del espacio, buena conservación ya que se preserva del polvo y agentes externos, y ofrece seguridad puesto que la documentación se encuentra más aislada en caso de incendio». Los armarios, añade, «se encuentran cerrados, lo que ofrece seguridad contra sustracciones», y, además, únicamente están numerados y las cajas de su interior no contienen datos identificativos.

El archivo semiactivo, por su parte, depende directamente del secretario judicial de cada juzgado o tribunal. En este caso, la labor de las dos encargadas del archivo consiste en facilitar estanterías disponibles y en ayudarles a localizar un expediente a los funcionarios judiciales (agentes) que descienden al sótano. Aquí también se encuentran todos los sumarios de la Audiencia Provincial y la documentación de la Fiscalía. A diferencia del anterior, las consultas de los funcionarios suelen ser diarias.

A juicio de Elena López, «el nivel de peticiones del archivo central es bajísimo, unas cuatro al año, por la falta de información». «Como la gme cree que está desorganizado, no viene. Esperemos que eso cambie».

### «Se necesita un permiso del juzgado por escrito»

En el libro Archivística en Navarra, la técnico superior de archivos Elena López Fernández destaca que «el número de investigadores que acuden a los archivos judiciales es bajísimo y menor todavía los que consiguen acceder a sus fondos». Como causas, cita las dificultades legales, puesto que el acceso está restringido al contener «datos que pueden afectar a la intimidad de las personas».

El artículo 57.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español establece que «los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta

que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años a partir de la fecha de los documentos».

#### Normativa

Según expone Elena López, es «necesaria una normativa clara, tanto para el investigador como para el archivero, que tenga en cuenta un estudio de la tipología documental y los diferentes plazos de acceso en cada caso».

Hasta que se dicte esa normativa, agrega, cuando un investigador acude al archivo, se le entrevista para averiguar qué clase de documentación requiere y se le facilita el nombre del juzgado correspondientes. «Solamente se facilita la documentación a los investigadores que presentan el permiso del juzgado por escrito», recalca la técnica superior de archivos.



# Condenada una abogada por acusar a la juez de Familia de favorecer a otra letrada

■ Una magistrada considera que la letrada imputó un delito de prevaricación

GONZALO RUIZ ERASO. PAMPLONA

La abogada pamplonesa Elena Melero Echauri ha sido condenada por un delito de calumnias a 720 euros (119.798 pesetas) de

multa por haber asegurado en un escrito de un asunto de separación matrimonial que «la amistad más que pública y notoria» existente entre la juez de Familia, Margarita Pérez-Salazar Resano, y la letrada que defendía

a la otra parte le causaban «indefensión» a ella y a su cliente. La juez de lo Penal número 3 de Pamplona considera que estas expresiones imputan un delito de prevaricación continuada a la titular del Juzgado de Familia.

En la sentencia, que puede ser recurrida, la magistrada Aurora Ruiz Ferreiro establece que la abogada Elena Melero deberá indemnizar con 6.000 euros a la juez Margarita Pérez-Salazar «por los daños y perjuicios morales».

La juzgadora asegura que la abogada calumnió a la juez al acusarla de favoritismo respecto a la letrada contraria, Pilar Cunchillos Pérez. Según la magistrada, Melero incluyó «con claro desprecio al honor» de la juez de Familia lo siguiente: «Resulta evidente que la igualdad de partes en el presente procedimiento brilla por su ausencia, a la vista de la prueba practicada en el procedimiento de medidas provisionales, del interrogatorio practicado» a un testigo, «de la denegación de prueba testifical a esta representación, del interrogatorio practicado» a otra testigo, «con comunicación incluida con la parte que lo presentó y que Su Señoría definió como 'un caero entre las partes'».

Yañadía: «En definitiva, dicho sea con todos los respetos y en estrictos términos de defensa de los intereses que me han sido encomendados, la amistad más que pública y notoria, existente entre la letrada Sra. Cunchillos y la Juez titular del Juzgado de Familia, sin que Su Señoría se abstenga de conocer cuantos casos pudiera dirigir la Sra. Cunchillos, lo que causa no poca indefensión a esta letrada, a su cliente y cuantos letrados y clientes se han encontrado o puedan encontrarse en la misma situación tanto en el presente, pasado como futuro».

En el juicio, la abogada manifestó que se sintió «discriminada y humillada» en el proceso de separación, donde según ella, se produjeron «una serie de irregularidades en el trato procesal» que «conculcaron el derecho de defensa». La letrada negó, no

obstante, que la juez de Familia hubiera dictado una resolución injusta a sabiendas.

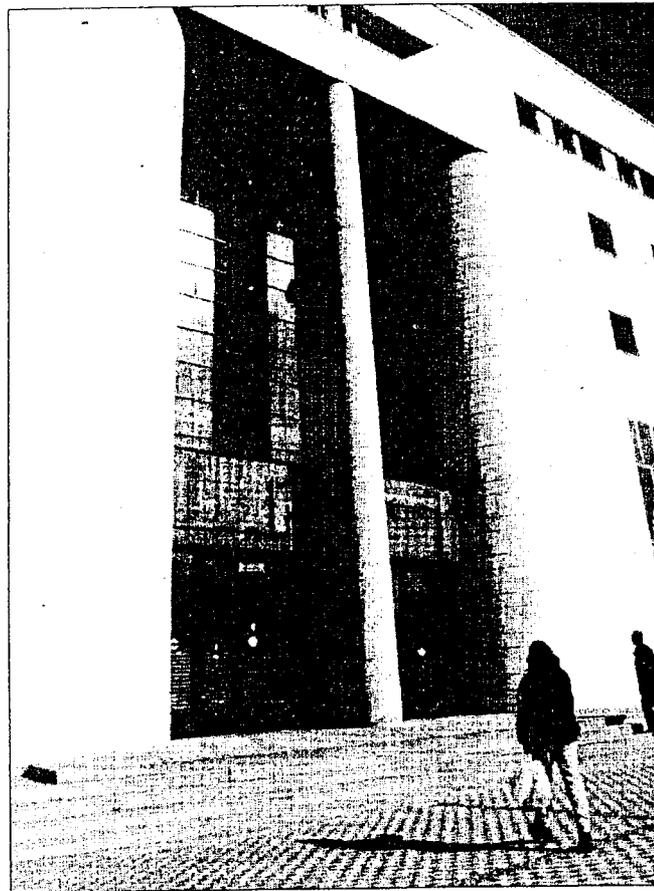
Tras analizar profusamente la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre supuestos análogos con sentencias contrapuestas, la juzgadora llega a la conclusión de que existen los elementos del delito de calumnias. Señala que existe el elemento objetivo del mencionado ilícito penal porque la letrada atribuyó a la juez de Familia un delito de prevaricación. «Delito que remite al pasado y proyecta al futuro con relación a su caso concreto como a otros», dice.

## Libertad de expresión

La magistrada apunta que en su legítimo ejercicio de la libertad de expresión en el ejercicio del derecho de defensa, Melero puso de manifiesto lo que subjetivamente entendió como una irregularidad y vulneración del derecho fundamental a la defensa y a utilizar los medios de prueba pertinentes. Por lo tanto, indica que el primer párrafo antes citado sí que está amparado por la libertad de expresión del letrado.

No ocurre lo mismo, añade, con el segundo párrafo, el referido a la amistad entre la juez y la abogada contraria. Ahí, asevera que «la letrada se extralimitó y calumnió a la juez». Indica que en modo alguno pretendía, como invocó la defensa, que la juez se abstuviera en la causa, ya que no lo solicitó ni tampoco planteó motivo de recusación alguno.

La juez plantea que la abogada no probó ninguna de las afirmaciones que vertió, pues en la vista no compareció ningún letrado que lo corroborara. Además, prosigue, «no ha quedado acreditada» queja alguna contra la juez ni se ha probado la amistad entre la magistrada y la letrada.



ARCHIVO

El Palacio de Justicia de Pamplona.

## «He sido procesada, juzgada y condenada injustamente»

La abogada Elena Melero mostró ayer su disconformidad tras conocer el contenido de la sentencia que le condena por un delito de calumnias por haber acusado a la Juez de Familia de favorecer a otra letrada. «He sido procesada injustamente, he sido juzgada injustamente y he

sido condenada injustamente», recalcó. Ahora, su defensa dispone de 10 días para presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. En el supuesto de que este tribunal confirmara el fallo, la abogada podría acudir en amparo ante el Tribunal Constitucional.

## Las togas también quedan para historia

El Colegio Oficial de Abogados de Valencia acoge estos días una exposición sobre la historia de la institución

JULIA TORTOSA  
VALENCIA.— Señores y señoras duchos en leyes colgados en las paredes del recuerdo. Fotografías en blanco y negro, retratos con pinceladas que dejan entrever la esencia de una profesión tan perversa y tan humana. Son el rostro visible de centenares de letrados anónimos a los que se rinde homenaje en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

El Icav organiza estos días y hasta el 15 de febrero una exposición que bajo el lema «Historia Gráfica del Icav: 1947-1984» repasa los acontecimientos y parte de los personajes más importantes para la institución colegial.

Abre la pequeña sala, situada en el sótano del edificio, una orla con los licenciados de la promoción 1910-1916. Rostros al más puro estilo de los caballeros y nobles del Romanticismo.

El paseo continúa con un recorrido por los retratos de los decanos del colegio entre esas fechas. Eduardo Molero y Massa fue responsable entre 1953 y 1958. José María Torres ostentó el decanato entre 1958 y 1963. El decano entre 1963 y 1968 fue Emilio Attard. Vicente Pons hasta 1972. Miguel Román estuvo al frente del colegio sólo un año, del 1972 al 1973. Enrique Asensi representó al Icav hasta 1978. Manuel Delgado Peñate llegó hasta 1988. Con el rostro de Guzmán Guir se llega a la década de los noventa, él fue decano hasta 1993.

Todos ellos llena la sala con miradas altivas, serias, repletas de honor que persiguen los pasos del atento espectador.

Uno de los puntos álgidos de la muestra es el recuerdo fotográfico del III Congreso Nacional de Abogacía que se celebró entre el 3 y el 9 de mayo de 1954 en Valencia. La Lonja fue una de las sedes de los múltiples actos a los

que asistieron personalidades de la época.

Los expositores centrales concentran entre cristales las imágenes de actos oficiales en los que participaron miembros del colegio como las fiestas patronales, las elecciones a la Junta de Gobierno de las que se tuvo constancia a través del Boletín del Icav.

Es especialmente curioso un diploma conservado a la perfección y recuperado para la ocasión en honor Emilio Attard y Alonso, decano del colegio entre 1963 y 1968. Se le concede el título de «Magister Expectantibus».

En 1959 la exposición tralada a los que no vivieron el momento a las celebraciones que conmemoraban el se-

gundo centenario de una institución que hoy arrastra el peso de más de 240 años de historia.

Los últimos paneles recordatorios recogen la evolución de una profesión, de una sociedad. Las fotografías expuestas dan cuenta, entre otros factores, de la progresiva incorporación y la creciente importancia de la mujer en el universo de la abogacía. En la década de los 70 los primeros rostros femeninos se hicieron un hueco en las postales conmemorativas de cada promoción de letrados.

Las promociones de aprendices de abogado desfilaban todavía en blanco y negro por las escuelas prácticas jurídicas.

Orgullosa, el actual decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, declaró durante la inauguración que es «imprescindible que los nuevos abogados, y la sociedad en general conozcan la historia de una profesión que ha participado directamente en la consecución de la democracia». Destacó además que la abogacía es «el espejo vivo de una institución tradicional que ha sabido evolucionar con su tiempo».

El decano aseguró que la colección expuesta se encuentra en perfectas condiciones de conservación pero lamentó que haya llegado a nuestros días de forma «incompleta y sin sistematizar».

Unos vacíos que han provocado a su juicio «numerosas ausencias de letrados de prestigio en los fondos». Un error que

Alandete se ha propuesto solucionar. Para ello establecerá contacto con archivos particulares de fotógrafos y colecciones familiares.

Son fotografías que muestran la evolución de la sociedad valenciana a través de una profesión y de una institución colegial que ha cumplido más de doscientos años de historia.



Dos visitantes contemplan una de las piezas de la exposición. / BENITO PAJARES

## SUFRIDO CONTRIBUYENTE

# Tributación de la pérdida patrimonial por robo

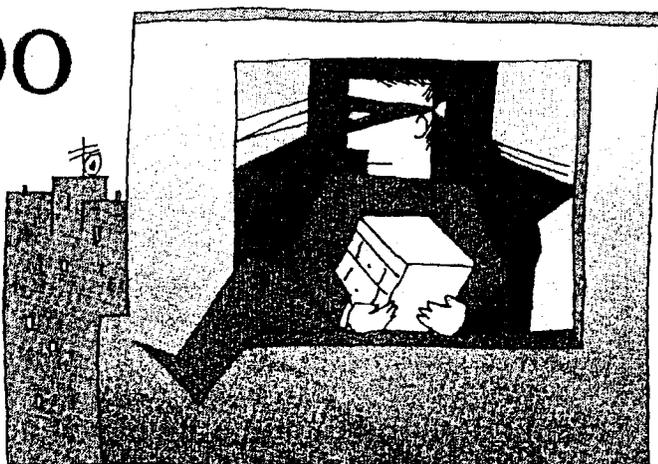
Francisco J. Tato  
ASESOR FISCAL

A menudo, bien sea por desconocimiento, bien sea por olvido, la pérdida patrimonial que sufrimos como consecuencia de un robo no se incluye en la declaración de la renta, perdiendo por tanto el beneficio fiscal que supone tan desagradable suceso, que puede alcanzar en algunos casos el 45 por ciento del valor de los bienes sustraídos.

De acuerdo con la normativa fiscal, son pérdidas patrimoniales las variaciones negativas en el valor del patrimonio del contribuyente que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración en la composición de aquél, así se califica de pérdida patrimonial cualquier robo sufrido por el sujeto pasivo.

El importe de la pérdida patrimonial a computar vendrá dado por el valor de mercado del bien sustraído, deduciendo de dicho valor el importe de las indemnizaciones de cualquier tipo que hubiéramos podido recibir por el robo sufrido. Así por ejemplo, si lo que nos han robado es un vehículo, la pérdida patrimonial será el valor de mercado del mismo, menos las indemnizaciones que recibamos en caso de tener asegurado el robo.

Como en cualquier pérdida patrimonial, ésta puede ser de dos tipos: las generadas hasta un año inclusive -el bien sustraído ha per-



BARRANCO

manecido en nuestro patrimonio menos de un año—o las que tienen un período de generación superior al año. Las primeras compensarán, por este orden, el saldo de las ganancias patrimoniales hasta el límite de dicho importe positivo (el resultado de esta compensación no puede ser negativo); el resto, pendiente de compensar, disminuirá los rendimientos que integran la parte general de la base imponible (rendimientos del trabajo, de actividades económicas, de rentas inmobiliarias, etcétera) con el límite del 10 por ciento de la suma de dichas rentas, pudiendo compensar el exceso pendiente en los cuatro años siguientes de la misma forma. En lo que a las pérdidas patrimoniales generadas en más de un año se refiere, integrarán la parte especial de la base imponible y podrán ser compensadas con las ganancias del mismo tipo que se produzcan en los cuatro años siguientes. En el caso de recuperación de los bienes sustraídos, con posterioridad a la declaración de la renta, deberemos realizar una declaración complementaria eliminando la pérdida patrimonial incluida.

No obstante, para que las pérdi-

das por robo se puedan computar en la declaración de la renta, es necesario, en caso de requerimiento por parte de la Agencia Tributaria, acreditar el robo por cualquiera de los medios de prueba generalmente admitidos en derecho, no siendo suficiente, aunque si necesaria, la denuncia de lo hechos a la policía, la cual debe hacerse siempre para cumplir nuestro deber como ciudadanos, aunque las posibilidades de recuperar el bien sean escasas.

Por tanto, tras sufrir un robo, debemos recopilar todas las pruebas y documentación que nos permitan probar ese hecho delictivo en un futuro. Asimismo, deberemos estar atentos a generar la base imponible necesaria para poder compensar la pérdida patrimonial dentro del período de prescripción de cuatro años que establece la normativa, sobre todo las generadas en más de un año que sólo pueden ser compensadas con ganancias del mismo tipo, por lo que en algunos casos podría ser conveniente vender fondos de inversión o acciones con el único objeto de generar una ganancia patrimonial que estaría exenta de tributación en la cuantía del robo sufrido.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE PRESA,  
 TURISMO Y CULTURA  
 Oficina Madrid Oficina Barcelona  
 (91)574-23-29 (93) 232-46-47

# DIARIO DE CÁDIZ

220 cm2  
 1.017 Euros  
 Página 10 (Economía)  
 11/01/2004



O.J.D.: 31.627 E.G.M.: 134.000

## CONSULTORIO MEDIOAMBIENTAL

Información de Manuel Castañón Abogados-Medio Ambiente (Grupo Pronatura Abogados y Consultores). ☎ 954 00 16 98 ✉ mcv@grupopronatura.com

### CONSECUENCIAS LEGALES DE DAÑOS ECOLÓGICOS

Queremos conocer qué tipo de consecuencias pueden generarse cuando se vierten ilegalmente aguas residuales a un río o se comete cualquier otro daño ambiental. E. F. S. (Córdoba).

➔ Cuando una persona física o jurídica realiza acciones u omisiones que tienen como consecuencia un daño al medio ambiente se pueden generar tres tipos de responsabilidades: penal, civil y administrativa ambiental.

La responsabilidad penal ambiental se encuentra recogida en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del nuevo Código Penal, en cuyo articulado se detallan las diversas acciones que com-

prenden los delitos contra el medio ambiente o "ecológicos". Estos delitos, conceptuados como aquellos ilícitos penales que atentan contra el medio ambiente en general, no se encuentran recogidos en un determinado precepto del Código Penal, sino que están diseminados en artículos dentro de varios capítulos y títulos de la norma penal de 1995. Así, podemos encontrar hechos delictuales generadores de responsabilidad penal ambiental, en el libro II título XVI capítulo I (delitos sobre la ordenación del territorio, artículos 319-320), capítulo III (delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, artículos 325 a 331), capítulo IV (delitos relativos a la protección de la flora y fauna, artículos 332 a 337), capítulo V (disposiciones comunes, artículos

338 a 340); título XVII capítulo I sección 3ª (delitos de riesgo provocados por otros agentes, artículos 348 a 350), capítulo II sección 2ª (delito de incendios forestales, artículos 352 a 355), capítulo II sección 3ª (delito de incendios en zonas no forestales, artículo 356) y capítulo II sección 5ª (disposición común, artículo 358).

La responsabilidad civil, como la obligación que nace cuando alguien produce un daño con una actuación, puede ser de dos clases: contractual y extracontractual. La contractual hace referencia a los daños ocasionados por el incumplimiento de un contrato. La extracontractual responde a los daños ocasionados por una actividad humana, al margen de la relación jurídica previa, fuera de toda relación contractual y es en este caso donde se

encuadra la responsabilidad civil por daños al medio ambiente. La responsabilidad civil extracontractual tiene su origen en un ilícito civil o en uno penal (responsabilidad civil por delito). El responsable civil dentro del proceso penal seguido por delito ecológico es la persona que debe hacer frente a la restitución o la reparación de la cosa y a la indemnización de perjuicios derivados del ilícito penal.

Por último, la responsabilidad por daños al medio ambiente también puede ser de naturaleza administrativa; es decir, un determinado hecho dañoso ambiental puede estar recogido como infracción administrativa, que conllevará el oportuno expediente sancionador que puede generar en sanción para la persona física o jurídica que ocasiona el mencionado daño.

**Medallas de oro** Los letrados las entregarán por primera vez a personas de la profesión y ajenas a ella que se hayan distinguido por su trayectoria

**Premios** En esta edición las recibirán el abogado José Paz Sueiro, a título póstumo, y el juez jubilado Ramón Lojo, hasta ahora titular de Penal 1

## GALARDONES

# El Consejo General de la Abogacía distingue a los decanos de Santiago

► Evaristo Nogueira Romero, a título póstumo, y Javier Álvarez Santullano recibirán la Medalla al Mérito de su profesión ► La entrega se celebrará el próximo día 23 de enero, festividad de San Raimundo de Peñafort

REDACCIÓN • SANTIAGO

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, entregará las Medallas al Mérito al Servicio de la Abogacía Española a los ex decanos del colegio de Santiago, Javier Álvarez Santullano y Evaristo Nogueira Romero, éste a título póstumo.

La entrega se celebrará el próximo 23 de enero durante la celebración de la festividad de San Raimundo de Peñafort. Antes tendrá lugar una misa en la Catedral y, después, una cena.

El actual decano del Colegio de Abogados, Evaristo Nogueira Pol, destacó el papel de sus dos antecesores en el cargo desde la instauración de la democracia en España. "La abogacía ha cambiado mucho porque han cambiado la sociedad y la Justicia. Durante la transición, garantizar el derecho a la defensa muchas veces era complicado, y despertaba recelos y tensiones incluso en la judicatura", recordó. Con Nogueira padre como decano, entre 1977 y 1993, el colegio "empezó a abrirse mucho a la ciudad y a ganar peso en la reivindicación de infraestructuras judiciales". Más tarde, con Javier Álvarez-Santullano al frente, "se modernizó y siguió aumentando su presencia en la vida compostelana".

Por primera vez este año, el Colegio de Abogados entregará sendas medallas de oro a dos per-



Evaristo Nogueira Romero



Javier Álvarez-Santullano

## PERFILES

**Evaristo Nogueira Romero**  
La llegada de la Democracia

► Evaristo Nogueira Romero fue decano del Colegio de Abogados de Santiago desde 1977 a 1993. Perteneció además al consejo de la Abogacía Gallega y fue también consejero general de la Abogacía Española. Falleció el 10 de mayo de 2003.

**Javier Álvarez Santullano**  
La labor de una década

► Desarrolló su tarea al frente del colegio desde 1993 hasta febrero de 2003. En marzo abandonó la presidencia del Consejo de la Abogacía Gallega. Él consiguió para este organismo la sede que actualmente ocupa en la calle Eduardo Pondal ■

sonas, una perteneciente a la abogacía y otra no, que se hayan distinguido por su trayectoria profesional y su colaboración con este organismo.

En esta ocasión, la medalla de oro del colegio dedicada a uno de sus miembros se concederá a título póstumo al abogado compostelano José Paz Sueiro. También la recibirá el juez jubilado Ramón Lojo Aller, que hasta este mes estaba al frente del juzgado de lo Penal número 1 de Santiago.

## Logotipo para los abogados

**E**l Colegio de Abogados de Lugo, que preside el veterano letrado José Antonio López Graña, convocó un concurso de ideas para renovar su imagen corporativa, que está dotado con un premio en metálico, inicial, de 1.200 euros. El plazo de presentación de trabajos, en la sede del colegio en la calle Pascual Veiga de la capital lucense, finaliza el próximo día 30 de este mes. La junta de gobierno del colegio, con su secretario al frente, José Manuel Fernández Varela, será la encargada de seleccionar el trabajo ganador. Pues ánimo a los diseñadores noveles. Es una oportunidad para darse a conocer.



# Las víctimas de malos tratos tendrán un abogado de oficio sin trámites previos

El conseleiro de Xustiza y el presidente del Consello da Avogacía Galega firmaron ayer un convenio

**Las víctimas de malos tratos** podrán contar con la ayuda de un abogado especializado de forma gratuita incluso antes de presentar la denuncia, sin tener que esperar a que se resuelva el expediente de justicia gratuita.

AGN

**Santiago** | Así lo establece un convenio suscrito ayer por el conseleiro de Xustiza de la Xunta de Galicia, Xesús Palmou Lorenzo, y el presidente del Consello da Avogacía Galega, Miguel Angel González Trigás.

El conseleiro apuntó en el acto de firma, que la aportación de 24.000 euros que entregará la Xunta de Galicia al Consello da Avogacía permitirá que las víctimas de violencia doméstica podrán recibir "asistencia legal gratuita y especializada sen requisitos e sen acreditacións previas".

En este sentido, Miguel Angel González Trigás explicó que incluso, el asesoramiento legal puede producirse antes de presentar la denuncia, para que ésta tenga el mayor efecto posible. Asimismo, González Trigás señaló que la intervención de un abogado puede facilitar la petición de una orden de protección "nun determinado senso".

Tanto González Trigás como Palmou Lorenzo indicaron que las víctimas de malos tratos pueden dirigirse directamente al colegio de abogados para que "inmediatamente" se le asigne un letrado especializado, que se formará a través de cursos específicos.

**Acusadores** | El presidente del Consello da Avogacía Galega explicó que este turno de oficio especial tiene como principal diferen-



Xesús Palmou (derecha) durante la firma del convenio con Miguel Gonzalez Trigás. | P.F. | AGN

## La Xunta de Galicia aportará un total de 24.000 euros

cia frente al habitual turno de asistencia legal gratuita; ya que "se trata de asistir ás vítimas, formular a denuncia e pasar a ser acusadores, en vez de defensores como no turno de oficio habitual". En virtud de este acuerdo, el Consello da Avogacía Galega actuará como entidad colaboradora y se en-

cargará de distribuir la correspondiente compensación económica entre los siete colegios de abogados de la Comunidad Autónoma de Galicia.

De esta manera, los colegios de abogados deberán prestar asesoramiento a las víctimas de violencia doméstica, asistiéndolas, además, mediante la realización de las actuaciones necesarias para que el juez de instrucción decrete las medidas que procedan al dictar la orden de protección. Asumirán, también, la asistencia letrada en los juicios de faltas y desig-

narán, de forma inmediata, un abogado para la asistencia de las víctimas en procesos penales y civiles, sin necesidad de que se acredite con carácter previo que lo solicitante reúne los requisitos exigidos para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El abogado designado para asistir a las víctimas desarrollará sus funciones de asesoramiento previo o dirección técnica en el proceso desde la primera actuación hasta su conclusión, procurando de esta forma un mayor agravio.

**LETRADOS****El presupuesto del Colegio de Abogados sube este año un 4,2%**

JAÉN ■ El Colegio de Abogados de Jaén aprueba para 2004 un presupuesto de 879.700 euros (146.369.764 pesetas), que supone un incremento del 4,2% con respecto al año pasado. Según explica el Colegio a través de un comunicado, la partida fue aprobada en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre. La cifra global de ingresos y gastos para este año fue aprobada por unanimidad. El ejercicio pasado el Colegio contó con 843.720 euros, es decir, 35.980 menos que este año.

Entre las actividades a las que el Colegio destina el dinero están los seguros, la mutualidad, diversos cursos, obra social, biblioteca, nuevas tecnologías, pensiones, conferencias y publicaciones, entre otros servicios. Actualmente hay más de mil trescientos letrados colegiados, aproximadamente la mitad de ellos son residentes y la otra mitad ejercientes. Anualmente se incorporan cerca de un centenar de licenciados al Colegio de Abogados de Jaén. ■ J. G. A.



INMIGRACIÓN

# Los abogados piden presentar permisos a inmigrantes ante el caos de Extranjería

El Subdelegado del Gobierno contestará la próxima semana a la propuesta, similar a la del Secretariado de Migraciones para agilizar trámites



Imagen tomada ayer de la cola interminable de inmigrantes ante la Oficina de Extranjeros, en la calle San Fernando

**E**l Colegio de Abogados ha solicitado a la Subdelegación del Gobierno la posibilidad de presentar de nuevo los expedientes y permisos de inmigrantes en la Oficina de Extranjeros, que registra colas históricas en la calle desde la aplicación de la nueva Ley de Extranjería, al exigir a los extranjeros tramitar la documentación en persona sin mediación de abogados, ONGs o sindicatos, que gestionaban el 60% de expedientes.

Los abogados se reunieron ayer con el secretario general de la Subdelegación y el jefe de la Oficina para reclamar la vuelta a la situación anterior, donde las entidades disponían de un día a la semana

para presentar expedientes, ante la situación «caótica» que se vive en la calle San Fernando, donde los inmigrantes llegan a pasar varios días ante la Oficina para obtener turno, dada la escasez de números para las atenciones. El Secretaria-

do Diocesano de Migraciones ya presentó en sus alegaciones al nuevo sistema una propuesta similar reclamando la reapertura de la atención a entidades. El Subdelegado, ausente ayer, contestará a las peticiones la próxima semana.

Los letrados argumentaron ayer que «muchos expedientes de inmigrantes —renovaciones, reagrupaciones, autorizaciones de regreso— corren el riesgo de que caduquen tras esperar varios días en el calle», situación que fomenta la compra-

venta ilegal de turnos hasta de 90 € en la cola.

El concejal socialista Blas Bernal instó ayer al Subdelegado a solucionar el problema de la Oficina de Extranjeros así como del trato que reciben los inmigrantes.

O.J.D.: 14.567 E.G.M.: 85.000

► INICIATIVA

**Ayuda a Manos Unidas**

El Colegio de Abogados de Sevilla entregará hoy a la entidad Manos Unidas el 0,7% de los presupuestos netos colegiales, que en esta ocasión superan los 12.000 euros, para que los destine a ayuda humanitaria para los heridos por el terremoto.